

## ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA SGU-SAGE

La **Sociedad de Gastroenterología del Uruguay (SGU)** y la **Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE)** representadas por sus respectivos presidentes *Dres. Carolina Olano y Luis Viola*, y considerando que ambas sociedades tienen como fines posibilitar el perfeccionamiento técnico y científico de sus asociados y proponer el progreso y desarrollo de la gastroenterología en beneficio de sus pacientes, asociados y la comunidad, convienen lo siguiente:

Prestarse apoyo y colaboración recíproca en la forma más irrestricta posible. Algunos ejemplos prácticos que no desmerecerán otros puntos que se agreguen en el futuro se citan a continuación:

- a) los socios de ambas partes, a los efectos de los congresos nacionales de cada sociedad serán considerados como miembros de éstas indistintamente para todos lo referido a inscripción y demás beneficios que pudieran otorgarse en esos casos.
- b) Los presidentes en ejercicio de cada sociedad o un representante designado de común acuerdo por ambas sociedades, participarán de dichos eventos en carácter de invitados, por lo cual resultarán exonerados del pago de inscripción, pasaje, estadía y todo gasto directamente vinculado a su participación.
- c) La SAGE consiente en que la publicación "Acta Gastroenterológica Latinoamericana" será considerada por la SGU como órgano oficial de publicación.
- d) Se acuerda asimismo que el Acta Gastroenterológica Latinoamericana será recibida por la SGU en su publicación impresa para su distribución en Uruguay.
- e) Las partes acuerdan que publicarán mutuamente los links de cada una de las sociedades en sus respectivas páginas web a efectos de una mayor difusión de sus actividades.
- f) El acceso a ambos sitios web será gratuito para miembros de ambas sociedades.

Se firma la presente en Buenos en el mes de diciembre de 2009.



**Dr. Luis Viola**  
**Presidente SAGE**



**Dra. Carolina Olano**  
**Presidente SGU**